



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2024-594- VIDAL MARTA ELENA - RENUNCIA - EX-2024-00405506- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024-00405506- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2024-594-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2024-594-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aceptar, a partir del día 01 de Junio de 2024, la renuncia presentada por la Prof. Abog. Marta Elena VIDAL Legajo 28994, al cargo de Profesor Asistente dedicación simple (C. 115) en la asignatura de Derecho Procesal Constitucional, de esta Facultad de Derecho; por razones particulares. **2)** Expresar a la Prof. Abog. Marta Elena VIDAL el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. **3)** La Prof. VIDAL deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A
VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.